



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000250-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), sobre política general en materia de Sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de junio de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 438, de 29 de junio de 2018.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2018, con motivo del debate de la Moción M/000250, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de Sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de junio de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 438, de 29 de junio de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incrementar las plantillas de fisioterapia en aquellos centros de Atención Primaria que no abren en horario de tarde y poseen una sostenida y considerable espera de servicio.
2. Actualizar las funciones del fisioterapeuta acorde a su titulación y nivel competencial.
3. Realizar un estudio y pilotaje sobre la utilidad y coste-beneficio de la fisioterapia en la asistencia sanitaria.
4. Garantizar el acceso a los servicios de fisioterapia a toda la población, incluido el medio rural, y de todos los procesos susceptibles de ser tratados con fisioterapia.
5. Potenciar la figura del fisioterapeuta como profesional en la educación para la salud y en promover hábitos de vida saludables en la población al igual que otros profesionales sanitarios.
6. Solicitar al Gobierno de la Nación presentar un Proyecto de Ley de Publicidad Sanitaria con el fin de que se regule de forma ética la oferta de servicios sanitarios sin convertir los problemas de salud en una mercancía con la que se pueda comerciar.
7. Realizar las actuaciones oportunas junto a los Colegios Profesionales para que todos los centros de formación sanitaria especifiquen de modo inequívoco la validez académica de la titulación no oficial que ofertan, desarrollando de este modo el contenido del Protocolo suscrito por la Consejería de Sanidad y 12 colegios profesionales sanitarios, entre ellos el de fisioterapeutas, en materia de control de la publicidad engañosa.
8. Introducir en el Plan de Inspección de los EAP la evaluación de indicadores de estructura, de proceso y de resultado del protocolo de fisioterapia de Atención Primaria publicado en 2018.
9. Ampliar a toda la Comunidad el Programa de Tratamiento activo del dolor en Atención Primaria iniciado en la provincia de Valladolid".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de septiembre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio